

sino que ha ido poco a poco creciendo y enriqueciéndose, desde sus primeras y más breves redacciones, en 1938 y en 1949, hasta su primera presentación casi en su forma actual en 1958. Sigue la controversia con K. Aland, que ya hemos mencionado poco más arriba, y la correspondiente edición inglesa, a la que ahora completa la traducción francesa. Tampoco la controversia sobre el bautismo de los niños es de ahora, sino que se inició hace casi veinte años en ambiente protestante suizo y alemán, con la intervención en oposición de K. Barth y O. Cullmann, y que luego derivó, en países católicos, hacia los aspectos pastorales. En este ambiente, y salvo pequeños detalles de menor importancia —que el mismo autor ha ido perfilando y mejorando— la obra ha sido considerada por los críticos como definitiva desde el punto de vista histórico, y sumamente aprovechable para teólogos y liturgistas, exegetas y patrólogos.

J. Gómez Caffarena, profesor de Teología metafísica y autor de numerosos artículos en la revista *Pensamiento y Razón y Fe* sobre temas filosóficos y teológicos, presenta un curso universitario de Teología titulado *Hacia el verdadero cristianismo*²⁶, que surgió de una serie de cursos de Religión dictados por el autor a jóvenes universitarios. El libro pretende “presentar el contenido del cristianismo al joven que realiza esa rápida asimilación cultural y contacto con el mundo pluralista de hoy que es la formación universitaria... para prevenir su crisis religiosa o ayudarle en ella” (p. 9). El autor aprovecha en esta obra sus estudios sobre el diálogo con el ateísmo contemporáneo (cfr. *Razón y Fe*, 173 [1966], pp. 245-262), y su profundo conocimiento de la filosofía actual, presentando los temas cristianos fundamentales en lengua asequible a la mentalidad universitaria de nuestro tiempo, resultando así la obra tan adecuada para el creyente que busca profundizar su fe como para el no creyente que desea una exposición sintética y objetiva del cristianismo. Resulta especialmente adecuado el método de exposición, que no sigue un orden lógico de los dogmas fundamentales del cristianismo sino que comienza por desarrollar sus exigencias morales, resumidas en el amor, para buscar luego su fundamentación dogmática a partir del Misterio de Cristo, entroncando en él la fundamentación de la Iglesia. El tratamiento de los temas une al mérito señalado antes de la adecuación a la mentalidad contemporánea un serio rigor teológico sin llegar empero a tecnicismos inútiles, si bien algunos capítulos (como el VII) pueden resultar algo complejos para el lector común. En síntesis, resulta ésta una de las mejores obras que conozcamos en su género, especialmente apta para una formación teológica básica no sólo de jóvenes estudiantes sino de cualquier persona que posea cierto nivel cultural.

¿*Matrimonios en peligro?*²⁷ es un repertorio práctico de soluciones a

²⁶ J. Gómez Caffarena, *Hacia el verdadero cristianismo*, Fax, Madrid, 1967, 375 págs.

²⁷ *Mariages en péril?*, J. Duculot, Gembloux, 1967, 259 págs.

los problemas y conflictos conyugales, cuyo objetivo es eminentemente pastoral: ayudar, clarificar, orientar, a través del andamiaje de las proceduras y leyes en materia matrimonial. De ahí que la guía básica de este trabajo resida en la experiencia cotidiana. En la introducción se abordan los *principios fundamentales* de la institución conyugal, teniendo siempre a la vista el hecho de la armonía conyugal, fruto y atmósfera del matrimonio. El capítulo I analiza las realidades que amenazan esta armonía conyugal. Los capítulos subsiguientes poseen un enfoque más jurídico: ensayo de solución de diversos conflictos, sin recurrir a soluciones extremas, y en base al plan civil; las separaciones en derecho canónico; las separaciones en derecho civil; etc. Algunos de estos temas son ampliados referencialmente en una *bibliografía resumida*. Finalmente, un *glosario*, *tabla analítica*, *tabla de referencia a las legislaciones civil y canónica*, *tabla de materias* (casi 80 páginas) ayudan la rápida consulta pastoral. Es de notar el espíritu que subyace a esta publicación: si bien los capítulos dedicados al campo jurídico son extensos y ocupan la mayor parte del libro (esto se explica por la finalidad práctica que tiene), con todo no se debe olvidar —tal como lo señala el Cardenal Suenens en el prólogo— que el amor no es una realidad ya hecha, sino que se construye a lo largo de los años, a fuerza de olvido de sí mismo, de respeto mutuo y de generosidad. Son estos dos campos, el humano y el jurídico —íntimamente unidos, y estrechamente relacionados con la experiencia cotidiana— los que hacen de esta obra un vademecum rico para la vida pastoral.

MORAL Y DERECHO CANONICO

El desarrollo vertiginoso de las ciencias naturales influye de varias maneras en todos los campos de la actividad humana. Mediante ella aprendió el hombre a mirar de distinta manera no sólo a la naturaleza sino también a sí mismo. De la relación mutua entre las ciencias naturales y la técnica resultó que no se trata de sólo distinto mirar. La relación entre el hombre y la naturaleza ha cambiado radical y realmente, con el poder humano sobre la naturaleza. Este hecho despierta una serie de problemas éticos a los que la ética tradicional, basada en distinta visión del hombre y de la naturaleza, no puede dar respuesta satisfactoria sin antes emprender un serio repensar de sus mismos fundamentos. Esto es lo que quiere el libro de Van Melsen *Ética y ciencias naturales*¹, que estamos

¹ A. G. M. van Melsen, *Ethik und Naturwissenschaft*, Bachem, Köln, 1967, 230 págs.

presentando. El autor estudia en él los efectos y los problemas que se han originado, para el hombre, de la evolución de las ciencias naturales y de la técnica. Su meta es una renovación de la ética tal que ponga en manos del hombre de hoy un instrumento para aprender de las nuevas evoluciones, pero también para dirigir las. Van Melsen ha desarrollado estos problemas tan candentes para nosotros con claridad ilustrándolos con ejemplos concretos y actuales como la regulación de la natalidad. El libro es traducción del original holandés.

A. Roldán, en su obra *La conciencia moral*², no ha querido darnos un tratado ético, sino un ensayo de Tipología en el campo ético-moral. Su investigación, basada principalmente en una encuesta realizada por el autor sobre 607 casos, le ha llevado a la determinación de tres *etotipos*, que corresponden a los tres *agiotipos* de su *Introducción a la Ascética diferencial*, y con las mismas características de distinción e irreductible polaridad. Actitudes de los componentes caracteriológicos ante los valores morales. El subtítulo delimita bien el encuadre del trabajo: *Ensayo de Ética diferencial tipológica o Etotipología*. Por eso se omiten temas como la libertad de la conciencia, la moralidad de la exploración psicoanalítica, etc., para ceñirse exclusivamente a lo que dice relación al binomio Conciencia moral y Tipología. En el primer capítulo se describe la estructura de la conciencia moral en general y en ella se inserta el *etotipo*. El capítulo segundo expone algunas teorías filosóficas modernas sobre la conciencia moral, como las de Freud, Jung y Bergson. El capítulo tercero y más importante ya establece los *etotipos* o estructuras diversas de la conciencia moral. En el cuarto se intenta —en plan de hipótesis— presentar la génesis de esas tres estructuras morales. El tema de la formación de la conciencia moral, quinto capítulo, considera los momentos claves, algunas normas pastorales y algunas consecuencias. Las anomalías propias de cada tipo son el objeto del sexto capítulo. Finalmente se dan conclusiones teórico-prácticas de la *Etotipología*.

En base a una encuesta del profesor Delhaye sobre la penetración de la posición moralista de la antigüedad clásica en el cristianismo a partir del s. XII, F. Vandenbroucke, en su obra *La moral monástica desde el s. XI al s. XVI*³, examina en qué medida esta penetración ha tenido lugar en las escuelas monacales. Y si la tuvo, ¿dónde y cuándo? Para responder a esta pregunta el autor emprendió la presente encuesta sobre las ideas morales en los ambientes monacales. La encuesta arranca con el siglo XI en que cae la fundación de la Gran Cartuja por San Bruno y abarca todo el medioevo hasta el siglo XVI. Pero no se da, como parecería indicar el título de la obra, un sistema de ideas morales reinantes en estos ambientes, sino más bien se proporciona una serie de monografías, por su-

² A. Roldán, *La conciencia moral*, Fax, Madrid, 1966, 301 págs.

³ F. Vandenbroucke, *La morale monastique du XI au XVI siècle*, Nauwelaerts, Louvain, 1966, 209 págs.

puesto no del todo completa, ya que faltan autores de menor importancia moral, sobre los autores morales monjes del Occidente del siglo XI hasta el siglo XVI. En la primera parte de la obra, de suyo salida como última de la pluma del autor, ya que resume el resultado de la inquisición anterior, se muestra lo que separa la moral corriente de aquella época de la de los ambientes monacales. Las restantes tres partes contienen monografías sobre los autores de las tres más notables tradiciones monásticas de la época en cuestión que son la benedictina, la cisterciense y la cartujana. Una obra importante para cualquier historiador de la teología moral de esta época.

La presente investigación de A. Meinrad Meier sobre *El pecado mortal ex toto genere suo*⁴, es una tesis doctoral hecha en la Facultad Teológica de Friburgo (Suiza) en la que el autor se propone esclarecer el origen y el ambiente teológico en que nació el término *peccatum grave ex toto genere suo* y junto con él dos o tres nociones estrechamente relacionadas con la anterior, a saber la del pecado mortal *ex genere tantum* y la de la *parvitas materiae*. La época abarcada por el autor comienza con Pedro Lombardo y llega hasta el siglo XVIII. El primer período se caracteriza por la introducción en la teología moral de la noción del *genus* y alcanza su cumbre en Santo Tomás de Aquino. El período siguiente en cambio presenta un panorama muy distinto, que es un período de confusión y disparidad de pareceres en torno a las más de estas nociones y sólo convergente en cuanto a la noción de *ex genere*. En base a lo cuantitativo se llega finalmente a la diferencia de *ex toto* y *tantum*. El valor principal de esta amplia obra, además del gran material sistematizado, está en el haber mostrado el autor cómo de una visión no siempre panorámica de la moral se siguen la sobreacentuación de lo racional, la pérdida de lo personal y la limitación al solo aspecto práctico. Bajo el aspecto técnico la obra no deja de deseñar nada, tampoco en cuanto a la bibliografía que es abundantísima.

B. Häring, en su obra *La predicación de la moral después del Concilio*, de las que nos llegó a la vez la traducción francesa⁵ y la castellana⁶, aborda el tema de cómo deberá ser la moral en los tiempos modernos que estamos viviendo. Si la teología moral postridentina ha sido dedicada sobre todo al confesor como juez y contralor, la moral moderna deberá ser más bien la predicación de la buena nueva de la vida en Cristo. Ya no cabe predicar tanto contra el pecado, sino más mostrar más bien la belleza de nuestra vocación cristiana y la misión que le compete a cada uno en su vida de desarrollarla conforme a la vocación y don de cada uno. El autor

⁴ A. M. Meier, *Das peccatum mortale ex toto genere suo*, Pustet, Regensburg, 1966, 407 págs.

⁵ B. Häring, *La morale après le Concile*, Desclée, Tournai, 1967, 153 págs.

⁶ B. Häring, *La predicación de la moral después del Concilio*, Ed. Paulinas, Buenos Aires, 1966, 183 págs.

examina con este propósito algunos documentos del Concilio Vaticano II, sobre todo la Constitución pastoral sobre la "Iglesia en el mundo de hoy" y el Decreto sobre la "formación de los sacerdotes". Este último documento brinda un programa breve, pero muy esencial, para la renovación de la teología moral y cuyo fautor en el Concilio ha sido precisamente Häring, quien pertenece al grupo de grandes innovadores de la teología moral moderna. Los últimos tres capítulos de la obra quieren ayudar a los directores de almas y a los padres a transmitir el mensaje moral según el espíritu del Concilio, pero ante todo ofrecer una visión de conjunto orientada a la propia vida moral que a su vez se concrete en kerigma: buena nueva del misterio pascual.

Las exposiciones contenidas en el escrito *El Derecho natural en las crisis y purificación*⁷, son el resultado de reflexiones que han ocupado al autor, Jakob David, en sus múltiples artículos y discusiones desde tiempo atrás. David es el primero en el ámbito de la lengua alemana que se planteó la cuestión de un derecho natural cambiante, y ha dado una respuesta que empieza a satisfacer a un círculo siempre más amplio de pensadores. Igualmente fue el primero que con toda franqueza y precisión planteó el problema de la competencia teológica de la Iglesia en las cuestiones del derecho natural, poniéndole límites esenciales. Si se impone esta nueva visión del derecho natural, veríamos liberada la discusión acerca del derecho natural y de muchos de sus enunciados, de la rigidez que ha sido una de sus características hasta ahora. Lo que motivó la discusión de la segunda cuestión fue, sobre todo, la reflexión sobre la paternidad responsable, en la que la autoridad eclesiástica se ve cuestionada por parte de la opinión pública inclusive católica. Si se impusiera el punto de vista del autor, quedaría libre el camino para una fructuosa discusión particularmente de los muchos anunciados de nuestra ética sexual y matrimonial tradicional.

El libro de J. David *¿Control de la natalidad después del Concilio?*, del que nos llegó la traducción francesa de A. Liefoghe⁸ y la castellana de H. Kahnemann⁹, se propone aportar su punto de vista en la discusión que hoy ocupa tanto a la opinión pública mundial como a los grandes teólogos católicos. Los diversos temas contenidos en el escrito, sobre todo la exposición de una nueva concepción del problema en su conjunto han sido publicados ya en varios libros y revistas. Aquí son presentados en forma reelaborada y ampliada, dentro de una consideración conjunta del problema y con toda franqueza. Entre tanto ha llegado a conocerse el dictamen de la pontificia "Comisión de Nacimientos", con su posición mayo-

⁷ J. David, *Das Naturrecht in Krise und Läuterung*, Bachem, Köln, 1967, 91 págs.

⁸ J. David, *Nouveaux aspects de la Doctrine catholique du Mariage*, Desclée, Tournai, 1967, 159 págs.

⁹ J. David, *¿Control de la natalidad después del Concilio?*, Edic. Paulinas, Buenos Aires, 210 págs.

ritaria y minoritaria. No será difícil para el lector descubrir en este libro reflejada en cierta medida de antemano la posición de la mayoría. Léase por ejemplo sólo el capítulo "La nueva concepción y sus consecuencias". Del hecho de que a los tres meses de la primera edición era necesaria una segunda además de las traducciones demuestra suficientemente el interés que han despertado las elucubraciones del conocido teólogo de lengua alemana.

Algunos de los problemas suscitados por lo que llamamos "salud", es el tema de Cahiers Laënnec de marzo, 1967, con el título *El derecho a la salud, ¿mito o realidad?*¹⁰. Se considera más bien lo jurídico, económico y social, como se ve por la nómina de los artículos: Reflexión de un jurista; Aspectos económicos de "un derecho a la salud"; Seguridad social y seguro de enfermedad; Ilusiones y realidades. La situación analizada es preponderantemente la de Francia y se muestran diversos aspectos, generalmente poco o nada tenidos en cuenta, y que obligan a una revisión de actitudes y puntos de vista.

Antonio Mauro se propone en su libro *Derecho tributario de la Iglesia en la vigente disciplina*¹¹, exponer las líneas generales de los distintos impuestos y tasas que componen el sistema tributario de la Iglesia. En la introducción se ocupa de los principios más bien generales acerca del mismo derecho de la Iglesia a adquirir y poseer bienes temporales para fines propios, acerca de las personas morales y particulares con el mismo derecho y acerca de los modos que usa la Iglesia actualmente para exigir sus tributos. El cuerpo de la obra consta de tres partes: sobre los tributos en sentido estricto, sobre las tasas y sobre las legislaciones particulares de algunos países que ilustran bien cómo las leyes universales han sido acomodadas a las condiciones particulares de distintos países.

Legislación escolar y el Concordato nacional es el título de la obra de Friedrich Müller¹². En relación a una posible nueva legislación escolar en Alemania, era necesario examinar la eventual obligatoriedad de las disposiciones concernientes a las escuelas del Concordato nacional del año 1933, y de los Concordatos que la Santa Sede ha estipulado con anterioridad a la Alemania Hitleriana con algunos Estados federados alemanes, entre otros con Baden-Württemberg que es estudiado por el autor con especial amplitud. En un largo capítulo examina por lo tanto el autor la cuestión de la vigencia jurídica del Concordato nacional después de 1945. Otro capítulo central está dedicado al examen de la cuestión *el y en qué medida* está ligado el Estado de Baden-Württemberg a las disposiciones escolares del Concordato nacional, ya que su Concordato particular no contiene estipulaciones de índole escolar y por lo tanto para esta mate-

¹⁰ *Droit à la santé, mythe ou réalité?*, Lethelloux, Paris, 1967, 47 págs.

¹¹ A. Mauro, *De Ecclesiae tributorum iure in vigenti disciplina*, Desclée, Romae, 1966, XIV-415 págs.

¹² F. Müller, *Schulgesetzgebung und Reichskonkordat*, Herder, Freiburg, 1966, 150 págs.

ria el Concordato nacional juega el papel complementario, que en su artículo 23 garantiza la erección de escuelas confesionales. Siguen dos pequeños capítulos en que se dan los principios que se derivan del citado artículo del Concordato nacional en la legislación de Baden-Württemberg; y al final se da un corto resumen de los resultados de la investigación.

Los dos tomos de la voluminosa obra titulada *Iglesia, Derecho y Teología en cuatro decenios*, con el intercambio epistolar de los hermanos Teodoro y Julio Kaftan, el uno obispo luterano y el otro profesor de teología, son obra de W. Göbell¹³, y una apreciable fuente para un conocimiento adecuado, a veces "íntimo", de los problemas eclesiásticos de aquellos cuatro decenios (1891-1926). Este carteo ilustra al mismo tiempo las cuestiones muy problemáticas que hoy se debaten en la teología protestante, como lo son por ejemplo Iglesia, Derecho, Estado e Iglesia, el oficio episcopal, la relación entre el oficio y la comunidad, el derecho de elección, el puesto de los sínodos en la administración evangélica; cuestiones todas cuya solución depende de la visión fundamental acerca de la esencia de la Iglesia. La obra será de provecho no sólo para el historiador, sino también para todo hombre de praxis eclesiástica, como también para todo aquel que se interese en particular por la historia y la vida de la Iglesia protestante. En apéndice, la abundante bibliografía de Teodoro (pp. 939-961, con sus obras póstumas), y de Julio Kaftan (pp. 962-973), y un meticuloso índice de nombres. Las notas-comentarios de cada carta prestarán un gran servicio en la consulta de la obra.

Nos ha llegado un nuevo volumen del *Derecho canónico posconciliar*, suplemento al Código bilingüe de la BAC¹⁴, del cual hemos comentado el anterior. La obra contiene veintidós documentos de índole estrictamente normativa, emanados de la Santa Sede, sea durante el Vaticano II o después de clausurado éste. La preferencia la tienen los *motuproprios* e instrucciones, ya que éstos más directamente se refieren a la legislación eclesiástica. También la disposición tipográfica se ajusta enteramente a la del Código bilingüe de la BAC: texto latino, texto castellano y comentarios, hechos por Miguélez Domínguez, Alonso Morán y Cabrerros de Anta. El libro será muy útil a todo el que poseyendo el código bilingüe quiera estar al día con la legislación normativa eclesiástica. Claro que pronto habrá que añadir otro u otros suplementos, hasta que toda la legislación eclesiástica quede fijada en el esperado nuevo Código.

C. Alvarez Arias presenta, en *La monición canónica y pastoral*¹⁵, la honda raigambre que ella tiene en la legislación eclesiástica, su cometido

¹³ *Kirche, Recht und Theologie in vier Jahrzehnten*, hrg. von W. Göbell, Kaiser Verlag, München, 1967, Teil 1-2, 1001 págs.

¹⁴ *Derecho canónico posconciliar* (Suplemento), BAC, Madrid, 1967, 216 págs.

¹⁵ C. Alvarez Arias, *La monición canónica y pastoral*, C.S.I.C., Instituto S. Raimundo de Peñafort, Salamanca, 1965, 259 págs.

en los distintos partes del Derecho, su uso frecuente en el Gobierno de la Iglesia, y su conexión íntima con el sistema pastoral, haciéndola digna del interés científico y de incalculable práctica para las Curias, Pastores diocesanos y Superiores religiosos. El propósito del autor es "ofrecer una visión panorámica de la monición en el Codex y reducir a sistema sus acepciones diversas, analizar las diferentes funciones que desempeña, buscar la causa de la variedad en los autores, descubrir las constantes históricas del instituto, tratar de comprobar su permanencia en el Codex y bucear en las escuelas pastorales que de su uso se pueden derivar". Y a fin de llegar al Código —objeto principal del estudio— el autor hace un escarceo histórico que va desde el origen y evolución del instituto monitorio del Decreto de Graciano hasta las SS.CC. pasando por las Decretales y el Tridentino. Luego pasa a una sistematización doctrinal en dos capítulos: panorámica, individualización y clasificación de la monición en el Codex; y la función que desempeña la monición estudiándola en tres capítulos correspondientes: a los tres tipos más representativos de la monición: desligada de todo proceso, en los procedimientos extrajudiciales, y en el judicial. Finalmente presenta el sistema del procedimiento de la monición, y una esencial bibliografía de fuentes, autores, diccionarios y revistas.

El poseedor de buena fe y la restitución de los frutos según los moralistas clásicos, es el título de la tesis doctoral defendida por su autor, J. M. Abad Vicente¹⁶ en la Universidad Gregoriana de Roma. El autor no ha querido especular personalmente sobre el tema, sino que ha preferido presentar sencillamente lo que los grandes moralistas clásicos pensaban sobre esta materia, tema que es ciertamente de mucha actualidad en nuestro siglo respecto de problemas económicos y sociales. Pocos serán hoy los principios que se apreciarán con tanta frecuencia como los que trata de ilustrar el autor. La bibliografía usada demuestra la exhaustividad del trabajo.

Entre los ya múltiples manuales de ética profesional para el médico, he aquí uno más de Thomas J. O'Donnel, profesor de la Universidad Jesuítica de Georgetown. El libro, titulado *Ética médica*¹⁷, selecciona los puntos más salientes de ética natural y revelada y del derecho canónico en función de su aplicación a la conducta profesional del médico y del enfermero. Estas tres disciplinas se basan lógicamente sobre la verdad de la existencia de Dios y de una serie de verdades fundamentales en estrecha conexión con ella. Por eso el autor les dedica su primer capítulo. Otro capítulo dedica a lo que solemos llamar comúnmente en la moral clásica los principios o moral general. Los restantes seis capítulos tratan las cuestiones morales con las que está más a menudo en contacto el médico, como son:

¹⁶ J. M. Abad Vicente, *El poseedor de buena fe y la restitución de los frutos según los moralistas clásicos*, Fax, Madrid, 1965, 112 págs.

¹⁷ Th. J. O'Donnel, *Ética médica*, Fax, Madrid, 1965, 387 págs.

la inviolabilidad de la vida humana, la mutilación, el embarazo y el parto, el matrimonio, el secreto profesional, la última enfermedad. A pesar de no ser muy extenso el libro, podrá ser para los facultativos católicos una preciosa ayuda por la claridad y erudición en tratar los temas indicados.

El libro *El alma de la moral cristiana*, de O. Lottin¹⁸, es la adaptación de su conocida obra *Morale fondamentale* (una colección de cuestiones disputadas entre los maestros de teología moral) a las exigencias de alumnos de teología y de laicos preparados. Por eso ha suprimido el autor todo lo que sería interesante tan sólo para los iniciados, como son las referencias históricas a los orígenes de numerosos conceptos, las discusiones técnicas. Han sido simplificados también muchos términos, y ha sido modificado el plan primitivo de la obra para mejor adaptarlo al método deductivo del teólogo. El alma de la moral cristiana es la perfección cristiana que no consiste sino en la conformidad del obrar moral humano con la regla de la rectitud moral cristiana, tanto de honestidad natural como de la específicamente cristiana. De estas dos especies de reglas se habla en los dos primeros capítulos de la primera parte. En la segunda parte se trata de cómo el hombre ha de conformarse con las reglas de la moralidad cristiana. De ahí los capítulos, acto libre, dictamen de la conciencia, cómo se puede alcanzar el ideal de la moral natural, y cómo el de la moral sobrenatural. La tercera parte habla, en tres capítulos, de la realización del ideal cristiano: acto virtuoso, pecado, mérito. La obra tiene claridad y calor humano. El autor quiere no sólo instruir sino también inducir al lector a ponerse al camino por el cual alcanzar el ideal de un cristiano a la perfección.

¹⁸ O. Lottin, *El alma de la moral cristiana*, Edic. Paulinas, Buenos Aires, 1966, 150 págs.

SIGLAS DE REVISTAS

- AA** = Anthologica Annu. Roma.
AAg = Archivo Agustino. Valladolid.
ACFS = Anales de la Cátedra Francisco Suárez. Granada.
ACME = Annali della Facoltà di Filosofia e Lettere della Università Statale. Milano.
AER = American Ecclesiastical Review (The). Washington.
AF = Archivio di filosofia. Roma.
AFrH = Archivum Franciscanum Historicum. Firenze.
AFT = Anales de la Facultad de Teología. Santiago de Chile.
AGPh = Archiv für Geschichte der Philosophie. Berlin.
AgSoc = Aggiornamenti sociali. Milano.
AHDLM = Archives d'histoire doctrinale et littéraire du moyen âge. Paris.
AHSI = Archivum Historicum Societatis Iesu. Roma.
AIA = Archivo Iberoamericano. Madrid.
AIDS = Arquivos do Instituto de direito. São Paulo.
AIIP = Anales del Instituto de Investigaciones Pedagógicas. San Luis (Argentina).
AIAnd = Al-Andalus. Madrid-Granada.
AISt = Alma Studies. California.
Alv = Alvernia. México.
ALw = Archiv für Liturgie-wissenschaft.
Am = América. New York.
AmCl = L'Ami du Clergé. Paris.
An = Anima. Freiburg. Schweiz.
AnBol = Analecta Ballandiana. Bruxelles.
AnC = Analecta Calasantiana. Madrid.
Ang = Angelicum. Roma.
Ann = Annales. Paris.
Anth = Anthropos. Freiburg.
Anton = Antonianum. Roma.
AOr = L'anneau d'Or. Paris.
Aph = Archives de Philosophie. Paris.
Apol = Apollinaris. Roma.
Arb = Arbor. Madrid.
At = Atenas. Madrid.
ATG = Archivo Teológico Granadino. Granada.
AH = Atlántida. Madrid.
AUCE = Anales de la Universidad Central del Ecuador. Quito.
AUCh = Anales de la Universidad de Chile. Santiago.
AUCV = Anales de la Universidad Central de Venezuela. Caracas.
AUCVal = Anales de la Universidad Católica de Valparaíso. Chile.
Aug = Augustinus. Madrid.
AugL = Augustiniana. Lovanii.
Augustin = Augustinianum. Roma.
AUS = Anales de la Universidad del Salvador. Buenos Aires.
AUSD = Anales de la Universidad de Santo Domingo. St. Domingo.
BC = Bellarmine Commentary. Heythrop.
BFCL = Bulletin des Facultés catholiques de Lyon. Lyon.
Bib = Biblica. Roma.
BIDC = Boletín del Instituto de Derecho Comparado. Ecuador.
Bijdr = Bijdragen. Leuven.
BIRA = Boletín del Instituto Riva-Agüero. Perú.
BJRL = Bulletin of the John Rylands Library. Manchester.
Bo = Bolívar, Bogotá.
BoEPo = Boletín de Estudios políticos. Mendoza.
BoMenEst = Boletín Mensual de Estadística. Ministerio de Hacienda. Buenos Aires.
Bro = Broteria. Lisboa.
BRyL = Bulletin of the J. Rylands Library. Manchester.
BSJB = Bulletin S. Jean Baptiste. Paris.
BUC = Boletín de la Universidad Compostelana. Santiago de Compostela.
BUMC = Bulletin de l'Union Missionnaire du Clergé. Bruxelles.
Burg. = Burgense. Collectanea científica, Burgos.
BYCh = Bible et Vie chrétienne. Paris.
BZ = Biblische Zeitschrift. Paderborn.
CaLo = Cahiers Laënnec. Paris.
Car = Caravelle. Toulouse.
CARS = Cahiers d'action religieuse et sociale. Paris.